



CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó
NIT. 818000365-0

INFORME SOBRE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO. CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

ABRIL, MAYO Y JUNIO AÑO 2023.

Elaborado por:
HAROLD DARIKSON CUESTA RENTERIA
Jefe Oficina Control Interno

Quibdó. Julio 2023

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO:.....	3
3. METODOLOGÍA.....	3
4. ALCANCE.....	3
5. MARCO NORMATIVO.....	3
RESULTADO DE LA AUDITORIA	5
6. INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO	5
6.1 GASTOS DE PERSONAL COMPARATIVO CUATRIMESTRE 2022-2023	5
6.2 REMUNERACION NO CONSTRITUTIVA DE FACTOR SALARIAL COMPARATIVO CUATRIMESTRE 2022 Y 2023.....	6
6.3 VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS ENCOMISION COMPARATIVO CUATRIMESTRE 2022 Y 2023... 6	
6.4 ADQUISICION DE SERVICIO COMPARATIVO CUATRIMESTRE 2022 Y 2023.....	7
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	7

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe de Austeridad y Eficacia del gasto Público, es presentado por la Oficina de Control Interno, en cumplimiento de mandatos del orden Constitucional y legal, en especial los establecidos en: Decretos 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012, Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016 y Directiva Presidencial 09 de 2018.

La información plasmada en este documento corresponde al trimestre comprendido entre **Abril a Junio del 2022 y 2023**, y fue elaborado con datos suministrado la Oficina Administrativa y Financiera, toda vez que esta es las encargadas de manejar la información que nos permite verificar el cumplimiento a las Políticas de Austeridad fijadas por el Gobierno Nacional.

2. OBJETIVO:

Verificar el comportamiento de los gastos realizados en la Contraloría General del Chocó, durante el Segundo trimestre de la vigencia **2023**, en comparación con el mismo periodo de la vigencia **2022**, y Presentar informe del cumplimiento de las normas vigentes y las directrices emitidas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad en el gasto.

3. METODOLOGÍA.

Este informe se construyó a partir del análisis de datos de la ejecución presupuesta de **Abril a Junio del 2022 y 2023**, suministrados por la Oficina Administrativa y Financiera y la Secretaría General

4. ALCANCE

Análisis comparativo, con el mismo periodo de la vigencia anterior de los pagos realizados durante los meses de **abril a junio de 2023**; de los conceptos de: Servicios personales asociados a nómina, adquisición Bienes, Adquisición de Servicios, Otros Gastos y contratos suscritos por la entidad.

5. MARCO NORMATIVO.

- Constitución Política de Colombia. Artículo 189. “Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa: (...) 11. Ejercer la potestad reglamentaria, mediante la expedición de los decretos, resoluciones y órdenes necesarios para la cumplida ejecución de

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

las leyes”. (...) 20. Velar por la estricta recaudación y administración de las rentas y caudales públicos y decretar su inversión de acuerdo con las leyes.

- Constitución Política de Colombia, Art. 209: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”
- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 734 de 2002 - “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único”.
- Ley 1474 de 2011. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
- Decreto 1737 de 1998 “Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público”.
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, modificó el artículo 22 del decreto 1737 de 1998 quedando así: “Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al Jefe del organismo”.

***Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”***

Carrera 7ma – Nº 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3ºPiso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

- Directiva Presidencial 01 de 2018: “Imparte directrices dentro de una política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional, y con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía, en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público, se imparten las siguientes directrices”.

Antes hacer el detalle de la auditoria se aclara que se modificó por parte de esta Entidad la estructura de la clasificación de los códigos de los rubros del presupuesto para la vigencia 2022, por tal motivo se agruparon de acuerdo a su concepto, denominación y numeración en esta vigente.

RESULTADO DE LA AUDITORIA

6. INFORME DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

6.1 GASTOS DE PERSONAL COMPARATIVO CUATRIMESTRE 2022-2023

CONCEPTO	TOTAL II TRIMESTRE 2022	TOTAL II TRIMESTRE 2023	VARIACION ABSOLUTA 2022-2023	VARIACION %
Sueldo básico	552.068.721	637.519.858	85.451.137	15,48%
Subsidio de alimentación	782.158	894.260	112.102	14,33%
Auxilio de transporte	1.259.736	1.687.272	427.536	33,94%
Prima de servicio	8.517.083	2.966.048	-5.551.035	-65,18%
Bonificación por Servicios prestados	20.442.629	37.339.991	16.897.362	82,66%
Prima de navidad	1.336.321	628.469	-707.852	-52,97%
Prima de vacaciones	16.235.652	28.211.986	11.976.334	73,77%

Fuente: Ejecución de egresos presupuestal segundo trimestre 2022- 2023 y formula de variación porcentual $((B1-A1) / A1) * 100$ en donde B1 es año 2023 y A1 es año 2022

- **GASTOS DE PERSONAL**, Al analizar el cuadro anterior observamos que durante el segundo trimestre de la vigencia 2023, los ítems no presentaron un crecimiento mayor al 100%, y sus aumentos fue el siguiente: **Bonificación por Servicio Prestados** con un 82.66% por un valor de \$16.897.362, **Prima de Vacaciones** con un 73.77% equivalente a \$11.976.334 y Auxilio de Transporte con un 33.94% representado en \$427.536 con relación a los gastos durante el mismo segundo trimestre de la vigencia anterior, esto obedece a los cambios de realizados a la planta de personal en relación a nombramiento y retiros para este nuevo periodo (2022 -2025).

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – Nº 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3ºPiso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

6.2 REMUNERACION NO CONSTRITUTIVA DE FACTOR SALARIAL
COMPARATIVO CUATRIMESTRE 2022 Y 2023

CONCEPTO	TOTAL II TRIMESTRE 2022	TOTAL II TRIMESTRE 2023	VARIACION ABSOLUTA 2022-2023	VARIACION %
Vacaciones	1.399.090	0	-1.399.090	-100%
Indemnización por vacaciones	23.965.988	39.313.815	15.347.827	64%
Bonificación especial de recreación	2.016.131	3.592.693	1.576.562	78%

Fuente: Ejecución de egresos presupuestal segundo trimestre 2022- 2023 y formula de variación porcentual $((B1-A1) / A1) * 100$ en donde B1 es año 2022 y A1 es año 2022

En relación al cuadro 6.2. Remuneración no Constitutiva de factor Salarial los componentes de este rubro todos crecieron más de 100% de la siguiente manera: Indemnización por vacaciones con un valor de \$20.923.802 que equivale al 688% y *Bonificación especial de recreación por un monto de \$1.635.880 que corresponde al 594%*, con relación a los gastos durante el mismo segundo trimestre de la vigencia 2021, esto obedece a lo afirmado anteriormente

6.3 VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION COMPARATIVO
CUATRIMESTRE 2022 Y 2023

CONCEPTO	TOTAL II TRIMESTRE 2022	TOTAL II TRIMESTRE 2023	VARIACION ABSOLUTA 2022-2023	VARIACION %
Viáticos de los funcionarios en comisión	63.927.148	110.328.778	46.401.630	73%

Fuente: Ejecución de egresos presupuestal segundo trimestre 2022- 2023 y formula de variación porcentual $((B1-A1) / A1) * 100$ en donde B1 es año 2023 y A1 es año 2022

Con respecto al cuadro 6.3. en la vigencia 2023 los Viáticos de los funcionarios en comisión este rubro presento un aumento del 73% que equivale a \$46.401.630, con relación a los gastos durante el mismo segundo trimestre de la vigencia anterior, esto obedece a que se incrementaron las auditorias en el PVFT, y la participación de más funcionarios al proceso Auditor y un mayor número de Empleados Capacitados

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – Nº 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3ºPiso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

6.4 ADQUISICION DE SERVICIO COMPARATIVO CUATRIMESTRE 2022 Y 2023

CONCEPTO	TOTAL II TRIMESTRE 2022	TOTAL II TRIMESTRE 2023	VARIACION ABSOLUTA 2022-2023	VARIACION %
Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	19.766.524	22.072.095	2.305.571	12%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0	54.500.000	54.500.000	5450000%

Fuente: Fuente: Ejecución de egresos presupuestal segundo trimestre 2022- 2023 y formula de variación porcentual $((B1-A1) / A1) * 100$ en donde B1 es año 2023 y A1 es año 2022

En el cuadro 6.4. El comportamiento de los rubros que hacen parte ADQUISICION DE SERVICIO fue el siguiente **Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción** en el segundo trimestre de 2023, con el mismo periodo de 2022 fue un incremento por el mismo valor de \$54.500.000, que corresponde al mismo porcentaje y los Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas, esto se presentó debido a en las vigencia anterior del mismo periodo se estaba en ley de Garantía y eso paralizó el proceso de contratación y mientras que **el Servicios de Transporte; y Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua** presento un aumento de 12% por valor de \$2.305.571

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Es necesario seguir trabajando en la implementación de medidas contundentes de austeridad en el gasto, conforme lo establece la Ley 1737 del 1998.
- Al interior de la Entidad se continua con el compromiso de reducir los gastos, se vienen ejerciendo las siguientes acciones: Envío de información a través del correo electrónico, utilización de papel reciclado, impresión de fotocopias a doble cara y control en la entrega de elementos de papelería a las diferentes oficinas.



HAROLD D. CUESTA R.
Jefe Oficina de Control Interno

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó
NIT. 818000365-0



Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co